

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 029

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO **BLOQUE NUEVA DIRIGENCIA JUSTICIALISTA** - Proyecto de Ley adhiriendo a la Ley Nacional Nº 22.360 (Prevención y Lucha contra la enfermedad de Chagas).

Entró en la Sesión 03/03/1995

Girado a la Comisión 5 - Dictámen Nº 306/1995
Nº:

Orden del día Nº: _____



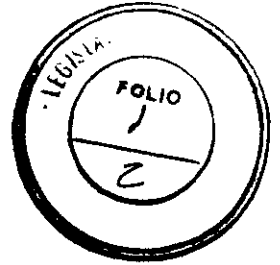
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

2. 2. 85

MESA DE ENTRADA

Nº 99040 Hs. FIRMA.....



FUNDAMENTOS

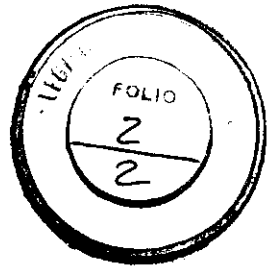
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vetidos oportunamente en Cámara.-

MARIA TERESA MENDEZ
LEGLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- A partir de la promulgación de la presente ley la provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, adhiere en lo que a su competencia corresponde a lo dispuesto por la ley 22.360 de Prevención y Lucha contra la Enfermedad de Chagas.-

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley, Ministerio de Salud y Acción Social, deberá coordinar con las autoridades que correspondan los trámites y acciones a desarrollar en el ámbito provincial previendo los medios y métodos que la Ley 22.360 estipula y los que a su consideración estime.-

Artículo 3º.- El gasto que corresponde y no previsto a nivel Nacional deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del Ministerio de Salud y Acción Social.-

Artículo 4º.- Derógase toda norma legal que se oponga a la presente Ley.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL